



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBETURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2009-2010, EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 5 de junio de 2009 (BORM de 15 de junio) se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2009-2010, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

El apartado octavo punto uno de la citada Orden establece la composición de la comisión de selección, que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

El apartado noveno punto uno de la citada Orden establece la composición de la comisión de valoración, que será la encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo punto uno de la referida Orden de 5 de junio de 2009, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. Elías Martínez Martínez

Presidente Suplente:

D. José Ruiz Baeza

Vocales:

D^a. Araceli Valdés Arroyo

D. Carlos Garrido Gil

D. Diego Martínez Carrillo

D^a. Cristina García García

Vocales Suplentes

D. José Sánchez Jiménez

D. Jose Emilio Linares Garriga

D. Domingo Martínez Martínez

D. Francisco Pagán Martínez

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno punto uno de la referida Orden de 5 de junio de 2009, se designan como miembros de la comisión de valoración encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Presidente:

D. Alfonso Gómez Albaladejo

Presidente Suplente:

D. Nicolás Ros Martínez

Vocales:

D^a. Rosario Jodar García

D. Javier Artaza Fano

Vocales Suplentes

D. Francisco José Valero Castells

D. Miguel Ángel Torres Peñarrocha

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones

deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 4 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de esta Comisión de Selección.

CUARTO.- Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
[P.D. Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)]
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos